

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

OTROSI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 No. 1.330.17.13-7397 - 1

ACLARACIÓN	☐	ADICIÓN	☒	PRORROGA	☒	MODIFICACION	☐
------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.330.17.13-7397
NOMBRE DE CONTRATISTA	YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ
C.C.	1.090.422.195
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 de junio de 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	09 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHONNY-ROLANDO VERGEL TORRADO

Entre los suscritos FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.525.051, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según Decreto de nombramiento No. 1.22-1262 del ocho (08) de julio de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con NIT 890399029-5, y por la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 2 de 4
--	---	---

otra parte YILWER RAMON ARTEAGA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.422.195, quien para los efectos del presente acto se denominará el/la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 001 al contrato de prestación de servicios No. 1.330.17.13-7397 del 09 de junio de 2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, en Santiago de Cali, el 09 de junio de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1.330.17.13-7397.

SEGUNDA: El objeto del contrato No. 1.330.17.13-7397 es, "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", del cual se dio inicio el 09 de junio de 2025.

TERCERA: Que por necesidad del servicio se requiere contar con el apoyo del contratista para seguir desarrollando, por un (1) mes más, el objeto contractual antes mencionado.

CUARTA: Que el valor y pago dispuestos en el contrato se estipularon de la siguiente manera "El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) Moneda corriente, el cual se pagará en DOS (2) CUOTAS IGUALES, cada una por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) M/cte (...)"

QUINTA: Que a la fecha se ha realizado el cobro correspondiente a una (1) cuota equivalente a SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) M/cte.

SEXTA: Que una vez revisada la hoja de vida del/la CONTRATISTA y su disponibilidad, se da cuenta que el/la mismo(a) tiene la experiencia e idoneidad necesaria para dar continuidad al desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato en relación con el proyecto mencionado.

SEPTIMA: Que, como contraprestación a la ampliación del término de ejecución, se acuerda adicionar UNA (1) CUOTA al contrato de prestación de servicios No. 1.330.17.13-7397, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/cte.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 3 de 4
--	---	---

OCTAVA: Que, en virtud de lo anterior, las partes suscriben la presente adición y modificación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR un (1) mes al término de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1.330.17.13-7397, y en consecuencia MODIFICAR la cláusula cuarta del mismo, la cual, para todos los efectos legales, quedará de la siguiente manera

"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: *El plazo previsto para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 29 DE AGOSTO DE 2025.*"

CLAUSULA SEGUNDA - ADICIONAR LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS M/cte (\$6.000.000), correspondientes a UNA (1) CUOTA adicional al contrato de prestación de servicios No. 1.330.17.13-7397, y en su lugar MODIFICAR la cláusula octava del contrato, la cual quedará, para todos los efectos legales, de la siguiente manera: "CLÁUSULA OCTAVA: VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000) Moneda corriente, el cual se pagará en TRES (3) CUOTAS, cada una por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) M/cte, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007". PARÁGRAFO:* Los recursos correspondientes a la adición presupuestal, es decir, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000), serán cubiertos con largo a la siguiente información presupuestal: ITEM 2: 121000/1159/2-3202008/3533003030030000/PI35-102430/1/1/01/23: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Biodiversidad, Valle, río/BRINDAR ACOMPAÑAMIENTOS según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500006435 del 18 de julio de 2025 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte (\$ 280.900.000).

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: el presente OTROSI, se perfecciona con la publicación y aceptación del mismo en el SECOP II.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 4 de 4
--	---	---

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CLAUSULADO: Salvo lo dispuesto en la cláusula primera y segunda del presente Orosí, lo dispuesto en el contrato original continúa con plena vigencia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Redactó: Daniela Rojas Rodas – Profesional Universitario – SADS
Revisó: Jhonny Rolando Vergel Torrado – Subdirector Técnico Jurídico - SADS